

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1971

NÚM. 201

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

Jefatura Provincial de Carreteras de León

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la C. N.-VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000 el tramo Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Termino municipal de Camponaraya y su anejo Narayola.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Camponaraya, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE CAPONARAYA

Expediente Núm.	Finca Núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
301-1	197	Luciano Alonso	0,0192	Fabero de Abajo	Labor seco 2. ^a
301-2	191	Julio Alvarez	0,2006	Idem	Idem
301-3	147	Graciana Alvarez Garcia	0,0736	Camino de Carracedelo	Idem
301-3	204	Graciana Alvarez Garcia	0,0310	Fabero de Abajo	Idem
301-4	206	Navidita Alvarez Garcia	0,0511	Idem	Idem
301-5	139	Rogelio Alvarez Garuelo	0,0432	C. de Carracedelo	Idem
301-6	222	Rodrigo Alvarez González	0,0403	Fabero de Abajo	Labor regadío U. ^a
301-7	119	Emilio Alvarez Vicente	0,0299	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-8	162	Angel Amigo	0,0248	Fabero de Arriba	Idem
301-9	178	Pedro Araujo Alvarez	0,0740	Idem	Idem
301-10	134	Alvaro Abella	0,0945	C. de Carracedelo	Idem
301-11	160	Hdos. de Constantino Bodelón	0,0206	Fabero de Arriba	Idem
301-12	140	Alberto Bodelón Martínez	0,0049	C. de Carracedelo	Idem
301-12	167	Alberto Bodelón Martínez	0,0397	Fabero de Arriba	Idem
301-13	159	Serafin Bodelón Martínez	0,0211	Idem	Idem
301-13	185	Serafin Bodelón Martínez	0,0080	Idem	Idem
301-13	188	Serafin Bodelón Martínez	0,1592	Idem	Idem
301-14	122	Gerardo Bodelón Ovalle	0,0442	C. de Carracedelo	Idem
301-15	111	Manuel Bodelón Ovalle	0,1110	El Sardón	Idem
301-16	118	Maria Bodelón Rodriguez	0,0105	Idem	Idem
301-17	14	Maximino Bodelón Rodriguez	0,1070	Fte. de Galoso	Labor seco 1. ^a
301-18	77	Isidoro Bodelón San Miguel	0,2540	Camino de Eras	Labor seco 2. ^a
301-19	27	Maria Bodelón San Miguel	0,0040	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-20	82	Serafin Bodelón San Miguel	0,0042	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-21	81	Gloria Cabo Rivera	0,1280	Idem	Idem
301-22	112	Antonio Calaxo	0,0172	Idem	Idem
301-23	207	Agustín Canedo Martinez	0,0837	Fabero de Abajo	Idem
301-24	50	Amaro Carballo Carballo	0,0659	Camino de Cruceiro	Idem
301-25	53	Blas Carballo Carballo	0,0171	Idem	Idem
301-26	79	David Carballo Castellanos	0,0320	El Sardón	Idem
301-27	19	Martín Carballo Pereira	0,0430	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-27	78	Martín Carballo Pereira	0,0415	Redondín	Labor seco 2. ^a
301-28	80	Felisa Carballo Pestaña	0,0168	El Sardón	Idem
301-29	20	Argimiro Carballo Rivera	0,0450	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-30	100	Antonio Carballo Rodriguez	0,0481	El Sardón	Labor seco 2. ^a

Expediente Núm.	Finca Núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
301-30	120	Antonio Carballo Rodríguez	0,0102	El Sardón	Labor secano 2. ^a
301-31	75	Juan Carballo Rodríguez	0,1130	Redondín	Idem
301-32	2	Urbano Carballo Rodríguez	0,0390	Fuente Galloso	Idem
301-32	54	Urbano Carballo Rodríguez	0,0150	Camino del Cruceiro	Idem
301-33	150	Ernesto Carballo Yebra	0,1197	Fabero de Arriba	Idem
301-33	183	Ernesto Carballo Yebra	0,0203	Idem	Idem
301-34	146	Miguel Carrete	0,0480	Camino de Carracedelo	Idem
301-34	153	Miguel Carrete	0,0038	Fabero de Arriba	Idem
301-34	200	Miguel Carrete	0,0264	Fabero de Abajo	Idem
301-34	205	Miguel Carrete	0,0341	Idem	Idem
301-35	22	Camilo Castellano Carballo	0,0420	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-35	36	Camilo Castellano Carballo	0,0430	Idem	Idem
301-36	116	Arsenio Castro	0,0190	El Sardo	Labor secana 2. ^a
301-36	117	Arsenio Castro	0,0385	Idem	Idem
301-37	193	Cesáreo Cela Barredo	0,1045	Fabero de Abajo	Idem
301-38	202	Emilia Cela Barredo	0,0217	Idem	Idem
301-39	210	Angela Cobelos Franco	0,0258	Idem	Idem
301-40	211	Justo Cobelos Franco	0,0508	Idem	Idem
301-41	73	Antonio Corral Arias	0,0029	Redondín	Idem
301-41	74	Antonio Corral Arias	0,0070	Idem	Idem
301-42	4	Antolina Corral Corral	0,0910	Fuente de Galloso	Idem
301-43	65	Alipso Crespo Crespo	0,0714	Redondín	Idem
301-44	58	Francisco Crespo Guerrero	0,0419	Idem	Idem
301-45	128	Hros. de Bernarda Fernández	0,0078	Camino de Carracedelo	Idem
301-45	129	Hros. de Bernarda Fernández	0,0252	Idem	Idem
301-46	97	Genaro Fernández Aranda	0,0248	El Sardón	Idem
301-47	47	Antonio Fernández Fernández	0,0651	Camino del Crucero	Idem
301-48	94	Manuel Fernández Gómez	0,0450	El Sardón	Idem
301-49	70	Manuel Fernández Pérez e Indalecio Martínez	0,2770	Redondín	Idem
301-50	102	Hros. de Adolfo Folgueral Balboa	0,0403	El Sardón	Idem
301-51	88	Hros. de Vicente Folgueral Balboa	0,0013	Idem	Idem
301-51	89	Hros. de Vicente Folgueral Balboa	0,2591	Idem	Idem
301-52	87	Antonio Folgueral Crespo	0,1754	Idem	Idem
301-53	114	Mario Folgueral López	0,0272	Idem	Idem
301-53	115	Mario Folgueral López	0,0184	Idem	Idem
301-54	60	Virgilio Folgueral López	0,0357	Redondín	Idem
301-55	13	José Enrique Franco	0,0960	Fuente del Galloso	Labor secano 1. ^a
301-55	161	José Enrique Franco	0,0206	Fabero de Arriba	Labor secano 2. ^a
301-56	220	Basilio García	0,2507	Fabero de Abajo	Labor regadio U. ^a
301-57	29	Argimiro García Calvo	0,1325	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-58	135	Bernardo García Canedo	0,0394	Camino de Carracedelo	Labor secano 2. ^a
301-59	177	José García Jáñez	0,0636	Fabero de Arriba	Idem
301-60	196	Pedro García Martínez	0,0221	Fabero de Abajo	Idem
301-61	189	Bernardino García Potes	0,0340	Fabero de Arriba	Idem
301-61	199	Bernardino García Potes	0,0543	Fabero de Abajo	Idem
301-62	179	José García Sánchez	0,1360	Fabero de Arriba	Idem
301-62	187	José García Sánchez	0,2142	Idem	Idem
301-63	166	Rogelio García Yebra	0,0248	Idem	Idem
301-63	169	Rogelio García Yebra	0,0589	Idem	Idem
301-64	124	Manuel Garuelo	0,0750	Camino de Carracedelo	Idem
301-64	125	Manuel Garuelo	0,0164	Idem	Idem
301-65	163	Pedro Garuelo	0,0465	Fabero de Arriba	Idem
301-65	164	Pedro Garuelo	0,0527	Idem	Idem
301-66	12	Rosario Garuelo	0,0460	Fuente Galloso	Labor secano 1. ^a
301-67	92	Josefa Gómez Carro	0,0013	El Sardón	Labor secano 2. ^a
301-67	109	Josefa Gómez Carro	0,0550	Idem	Idem
301-68	106	Patricio González Campillo	0,1039	La Válgoma	Idem
301-69	84	Argimiro González Gómez	0,0713	El Sardón	Idem
301-70	224	Rodrigo González Santin	0,0125	Fabero de Abajo	Idem
301-71	149	Ovidia González Yebra	0,0699	Fabero de Arriba	Idem
301-72	184	Asunción Gutiérrez	0,0210	Idem	Idem
301-73	24	Mario Gutiérrez	0,1470	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-74	198	Santos Gutiérrez Gutiérrez	0,0596	Fabero de Abajo	Labor secano 2. ^a
301-75	113	Nito Jáñez Rodríguez	0,0200	El Sardón	Idem
301-76	51	Argelia Juárez Corral	0,0625	Camino del Canceiro	Idem
301-77	142	Lozano	0,0310	Camino de Carracedelo	Idem
301-78	85	Aurelio Laredo Merayo	0,0341	El Sardón	Idem
301-79	86	Blas Laredo Páez	0,0310	Idem	Idem
301-80	40	Carlos Laredo Páez	0,1411	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-81	67	Julia Laredo Páez	0,0252	Redondín	Labor secano 2. ^a
301-82	61	José Laredo Rodríguez	0,0419	Idem	Idem
301-82	63	José Laredo Rodríguez	0,1829	Idem	Idem
301-83	17	Dionisio López	0,0015	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a

Expediente Núm.	Finca Núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
301-84	69	José López Acevedo	0,0360	Redondín	Labor seco 2. ^a
301-84	71	José López Acevedo	0,0138	Idem	Idem
301-85	39	Manuel López de Arriba	0,0512	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-86	6	Manuel López Fernández	0,1990	Fuente del Galloso	Labor seco 2. ^a
301-87	48	Pedro López Gutiérrez	0,0380	Camino del Cruceiro	Idem
301-88	133	Bernardo López López	0,0372	Camino de Carracedelo	Idem
301-89	104	Francisco López López	0,1008	El Sardón	Idem
301-90	43	Pedro López Salgado	0,0465	Camino del Cruceiro	Labor seco 1. ^a
301-91	95	Domingo López Valtuille	0,0310	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-92	96	María López Valtuille	0,0310	Idem	Idem
301-93	176	Edelmiro Martínez Alvarez	0,0977	Fabero de Arriba	Idem
301-93	203	Edelmiro Martínez Alvarez	0,0205	Fabero de Abajo	Idem
301-94	215	Cruz Martínez Francos	0,0400	Idem	Idem
301-95	181	Angel Martínez García	0,0196	Fabero de Arriba	Idem
301-96	154	Abilio Martínez González	0,0004	Idem	Idem
301-97	180	Pedro Martínez González	0,0170	Idem	Idem
301-98	190	Alfredo Martínez Martínez	0,0975	Fabero de Abajo	Idem
301-99	138	Amado Martínez Martínez	0,0456	Camino de Carracedelo	Idem
301-100	127	Leopoldo Martínez Martínez	0,0123	Idem	Idem
301-100	141	Leopoldo Martínez Martínez	0,0271	Idem	Idem
301-101	137	Lucio Martínez Martínez	0,0574	Idem	Idem
301-102	158	Manuel Martínez Martínez	0,0482	Fabero de Arriba	Idem
301-103	174	Pedro Anibal Martínez Martínez	0,0552	Idem	Idem
301-103	208	Pedro Anibal Martínez Martínez	0,0844	Fabero de Abajo	Idem
301-104	52	José Martínez Rodríguez	0,0205	Camino del Cruceiro	Idem
301-105	143	Hros. de Joaquín Martínez Yebra.	0,1060	Camino de Carracedelo	Idem
301-106	45	Leonisa Méndez Acevedo	0,0775	Camino del Cruceiro	Idem
301-107	90	Juan Méndez Bodelón	0,0243	El Sardón	Idem
301-108	49	Lisardo Méndez Canedo	0,0434	Camino del Cruceiro	Idem
301-109	25	Benito Méndez Folgueral	0,1110	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-110	10	José Méndez Quindós	0,0540	Fuente de Galloso	Idem
301-110	91	José Méndez Quindós	0,0290	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-111	93	Tomás Méndez Quindós	0,0248	Idem	Idem
301-112	26	Manuel Méndez Valtuille	0,0280	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-113	42	Pedro Méndez Valtuille (menor)	0,0481	Idem	Idem
301-114	37	Celestino Merayo Salgado	0,0775	Idem	Idem
301-115	98	Juan Merayo Salgado	0,0341	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-116	171	José Moral Pérez	0,0295	Fabero de Arriba	Idem
301-117	122	Nemesio Moral Pérez	0,0372	Camino de Carracedelo	Idem
301-118	126	Hros. de Ricardo Nieto Martínez	0,0171	Idem	Idem
301-119	148	Cruz Nieto Yebra	0,0012	Fabero de Arriba	Idem
301-120	5	Santos Núñez Puerto	0,1250	Fuente de Galloso	Idem
301-121	34	Olegario Ovalle Bodelón	0,0790	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-122	152	Daniel Ovalle Carro	0,1641	Fabero de Arriba	Labor seco 2. ^a
301-122	156	Daniel Ovalle Carro	0,0015	Idem	Idem
301-122	209	Daniel Ovalle Carro	0,0698	Fabero de Abajo	Idem
301-123	170	Prudencio Ovalle Franco	0,0248	Fabero de Arriba	Idem
301-124	31	Angel Ovalle Jáñez	0,0540	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-125	46	Maximino Ovalle López	0,0558	Camino del Cruceiro	Labor seco 2. ^a
301-126	3	Manuel Pereira Rodríguez	0,0400	Fuente de Galloso	Idem
301-127	59	Leoncino Pérez Blanco	0,0419	Redondín	Idem
301-128	8	Magina Pérez Martínez	0,1340	Fuente de Galloso	Labor seco 1. ^a
301-129	217	Graciano Pérez Nieto	0,0213	Fabero de Abajo	Labor seco 2. ^a
301-130	216	Lucio Pérez Nieto	0,0312	Idem	Idem
301-131	212	Tirso Pérez Nieto	0,0414	Idem	Idem
301-131	218	Tirso Pérez Nieto	0,0158	Idem	Idem
301-132	15	Antonio Pérez Valtuille	0,0940	Fuente de Galloso	Labor seco 1. ^a
301-133	1	Lisardo Pérez Yebra	0,2220	Idem	Labor seco 2. ^a
301-134	99	Clementino Pintor Barrio	0,0791	El Sardón	Idem
301-135	173	Jovino Potes Fernández	0,0450	Fabero de Arriba	Idem
301-136	192	Juan Potes Franco	0,0072	Fabero de Abajo	Idem
301-137	21	Josefa Prado Bodelón	0,0800	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-138	38	Ovidio Prado Bodelón	0,0620	Idem	Idem
301-139	103	Gerardo Quindós López	0,1721	El Sardón	Labor seco 2. ^a
301-139	107	Gerardo Quindós López	0,0980	Idem	Idem
301-140	108	María Rivera	0,0533	Idem	Idem
301-141	83	Manuel Rivera Santalla	0,1163	Idem	Idem
301-142	23	Gregorio Rodríguez y Valeriano Rodríguez	0,0810	Camino del Molino	Labor seco 1. ^a
301-143	11	Luciano Rodríguez Carballo	0,0070	Fuente de Galloso	Idem
301-144	144	Fidel Rodríguez Corral	0,0205	Camino de Carracedelo	Labor seco 2. ^a
301-145	76	José Rodríguez Méndez	0,1200	Redondín	Idem
301-146	101	Luis Rodríguez Pestaña	0,0450	El Sardón	Idem
301-147	9	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0130	Fuente de Galloso	Labor seco 1. ^a

Expediente Núm.	Finca Núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación Catastral
301-147	44	Angel Rodríguez Rodríguez	0,1914	Camino del Cruceiro	Labor secano 2. ^a
301-147	55	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0154	Idem	Idem
301-147	57	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0910	Idem	Idem
301-148	56	Manuel Rodríguez Rodríguez	0,0473	Idem	Idem
301-149	41	Arsenio Rodríguez Salgado	0,0667	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-150	110	Avelino Rodríguez Sobrin	0,0850	El Sardón	Labor secano 2. ^a
301-151	64	Diego Rodríguez Valtuille	0,1973	Redondín	Idem
301-151	66	Diego Rodríguez Valtuille	0,0666	Idem	Idem
301-152	28	Lucio San Miguel Rivera	0,0380	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-153	168	Fidel Valcárcer	0,0388	Fabero de Arriba	Labor secano 2. ^a
301-154	16	Toribio Valle Rodríguez	0,0270	Fuente de Galoso	Labor secano 1. ^a
301-155	62	Luis Valtuille	0,0248	Redondín	Labor secano 2. ^a
301-156	18	Amelia Valtuille Canedo	0,0245	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-157	7	Francisco Valtuille Canedo	0,0200	Fuente Galoso	Labor secano 2. ^a
301-158	68	Antonio Valtuille López	0,0004	Redondín	Idem
301-159	123	Juliana Valtuille López	0,0318	Camino de Carracedelo	Idem
301-160	33	Manuel Valtuille López	0,0790	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-160	105	Manuel Valtuille López	0,0853	El Sardón	Labor secano 2. ^a
301-161	30	Antonio Valtuille Villegas	0,1425	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-162	35	Carlos Vega Vega	0,0350	Idem	Idem
301-163	72	José Vidal Alvarez	0,0515	Redondín	Labor secano 2. ^a
301-164	194	Concepción Vidal García	0,0665	Fabero de Abajo	Idem
301-165	151	Dolores Yebra	0,0806	Fabero de Arriba	Idem
301-165	155	Dolores Yebra	0,0019	Idem	Idem
301-165	157	Dolores Yebra	0,0003	Idem	Idem
301-166	182	Hros. de Yebra Alvarez	0,0327	Idem	Idem
301-167	165	Ernestina Yebra Bodelón	0,0264	Idem	Idem
301-168	172	Domiliano Yebra García	0,0589	Idem	Idem
301-169	175	Juan Yebra García	0,0837	Idem	Idem
301-170	201	Baldomino Yebra Martínez	0,0171	Fabero de Abajo	Idem
301-171	145	Senén Yebra Martínez	0,0442	Camino de Carracedelo	Idem
301-171	186	Senén Yebra Martínez	0,0156	Fabero de Arriba	Idem
301-171	195	Senén Yebra Martínez	0,1092	Fabero Abajo	Idem
301-172	223	Domiciano Yebra Yebra	0,0054	Idem	Idem
301-173	221	Ayuntamiento de Carracedelo	0,1535	Idem	Regadío único
301-174	32	Desconocido	0,0010	Camino del Molino	Labor secano 1. ^a
301-175	121	Desconocido	0,0225	Camino de Carracedelo	Labor secano 2. ^a
301-176	130	Desconocido	0,0380	Idem	Idem
301-177	131	Desconocido	0,0004	Idem	Idem
301-178	136	Desconocido	0,0416	Idem	Idem
301-179	213	Desconocido	0,1078	Fabero de Abajo	Idem
301-180	214	Desconocido	0,0234	Idem	Idem
301-181	219	Desconocido	0,2516	Idem	Labor regadío único
TOTAL			13,2139		

Se hace público, igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 25 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4430

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liq., Infrac. y Rqt.º números 435, 1.212 y 164/71, a la empresa Ma-

crita Ordás Alvarez, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Marcita Ordás Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos Beato. 4344

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq., Infrac. y Rto. números 163, 1.211 y 163/71, a la empresa Argimira Alvarez Alvarez, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Argimira Alvarez Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos Beato. 4345

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. T-676.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", la instalación de un centro de transformación en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, calle Fernán González, número 29, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo cabina, con transformador de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230-133 V, que se instalará en la confluencia de los ríos Torío y Bernesga, en el término municipal de León, y será suministrado mediante una línea que construirá la Empresa "León Industrial, S. A."

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4110 Núm. 1799.—253,00 ptas.

Expediente T-673.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Florencio Martínez Martínez, la instalación de una línea eléctrica, a 10 kV. (15 kV), y un centro de transformación, de 15 kVA., en San Martín de Torres (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Florencio Martínez Martínez, con domicilio en San Martín de Torres (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV (15 kV), de 300 m. de longitud, con

entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., denominada «La Bañeza a Pobladura del Valle» y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 10/15 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades del Km. 299/900 de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término municipal de San Martín de Torres (León), cruzándose dicha carretera por el kilómetro antes indicado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4113 Núm. 1800.—286,00 ptas.

Expediente T-608.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Cooperativa Agrícola Ganadera Santa Bárbara, la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., y un centro de transformación de 15 kVA., en Canales (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Cooperativa Agrícola Ganadera Santa Bárbara, con domicilio en Canales (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 140 m. de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en la granja sita junto al Km. 34/700 de la carretera de León a Caboalles, en el término de Canales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4171 Núm. 1801.—264,00 ptas.

Expediente T-675.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Antonio Prieto Fuertes, la instalación de un centro de transformación, de 30 kv., en Villarroañe (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de D. Antonio Prieto Fuertes, con domicilio en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 73, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la industria de confección del peticionario, sita en las proximidades del Km. 2/100 de la carretera de Puente Castro a Villarroañe, en dicho término municipal.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4172 Núm. 1802.—253,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MANUEL BASTARDO RODRIGUEZ, que solicita tomar en traspaso mercería-perfumería, a D. Manuel Cue-

llas Fernández, sita en calle Mariano Andrés, núm. 69.

COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA, representada por D. Javier Cabo Franco, que solicita instalar depósito de fuel-oil para la calefacción de las viviendas de la Sagrada Familia (Cooperativa), calle Astorga, s/n.

D.^a MARIA LUISA GARRAN DOMINGUEZ, que solicita apertura de una peluquería de señoras, en calle Juan Lorenzo Segura, núm. 7 - 1.^o

BANCO VIZCAYA, S. A., representado por D. José M.^a Cuenca Latorre, que solicita un depósito de fuel-oil para la calefacción del edificio.

D. JOSE HUERTA SUAREZ, que solicita apertura de local para cafetería de 1.^a clase denominada «Lleras 38», en calle Burgo Nuevo, núm. 38.

D. DONATILIO GONZALEZ FERNANDEZ, que solicita apertura de taller de pintura en calle Fernando III, esquina a Francisco Fernández (Armunia).

León, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4448 Núm. 1868.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria de esta Corporación Municipal correspondiente al día 27 de agosto de 1971, han sido examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Guardias Municipales, resultando admitidos los siguientes solicitantes:

D. Manuel Ruibal Touriño
D. José Rodríguez Alonso
D. Gaspar Palacios Arias
D. Abelardo Nieto Palacio
D. Julio Mayo González
D. Luis Parreño González
D. José Cendón Fernández
D. Valmiro García García

No admitido: D. Manuel Prieto Rodríguez, por la edad.

Durante el plazo de diez días pueden presentarse reclamaciones contra este acuerdo en Secretaría municipal.

Bembibre, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

4444 Núm. 1867.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

CONCURSO - SUBASTA

En ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de Alumbrado Público en las localidades de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura.

1.^a—Tipo de licitación a la baja: 863.640,90 pesetas.

2.^a—Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo para la

ejecución de la obra es el de tres meses, a contar del siguiente al de formalizarse el contrato, los pagos se efectuarán contra certificación de obra realizada y terminada, expedida por el Director Técnico designado por la Corporación.

3.^a—Antecedentes: Toda la documentación referente a esta obra está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público todos los días laborables de once a trece.

4.^a—Garantía provisional: 34.545 pesetas. La definitiva el 6 por 100 sobre el importe de adjudicación.

5.^a—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días laborables, durante los quince siguientes, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Serán dos pliegos sellados y lacrados; el primero se titulará «referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias económicas y técnicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo con los que cuente y demás circunstancias, con las documentos que lo acrediten. El segundo sobre se titulará «oferta económica» e incluirá la oferta económica con arreglo al modelo que al final se inserta.

6.^a—Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente de la terminación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas. La apertura del segundo pliego se anunciará debidamente.

7.^a—Documentación: Deberá unir a la proposición con el primer pliego, justificante de constitución de fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad y la especial que exige el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, en su propio nombre o en representación de, vecino de (dirección completa), con D.N.I. núm., expedido, visto el anuncio de concurso-subasta del Ayuntamiento de Sariegos, visto también y conocido el Proyecto Técnico, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de las obras de alumbrado público de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura, se comprometo a ejecutar dicha obra por el precio de (pesetas en letra) y en número, con estricta sujeción a los documentos arriba señalados.

Sariegos a 24 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4432 Núm. 1875.—462,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Acordado por la Corporación Municipal la imposición de contribuciones especiales para la obra de alumbrado público de esta localidad, por medio del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados por dicha obra y se les convoca para que el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se personen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la mencionada obra, constituyéndose la Mesa provisionalmente como Presidente el Sr. Alcalde o Concejal delegado, y Vocal el Concejal Delegado del Servicio, actuando como Secretario de la Mesa el del Ayuntamiento y con el siguiente orden del día:

1.^o Designación de Delegados.

2.^o Redacción de los Estatutos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales y 465 de la Ley de Régimen Local, para la aplicación y efectividad de las contribuciones especiales derivadas de las citadas obras.

Villaquejada, 23 de agosto de 1971.
El Alcalde, Isaac Huerga. 4381

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Selmo, en el pueblo de Cabeza de Campo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sobrado, 25 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4416

Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, los padrones correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971 de los vecinos sujetos a tributar por los siguientes conceptos:

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales por la vía pública.

Tenencia y circulación de perros.

Valderrey, 24 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4391

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales y de derechos y tasas del ejercicio de 1971 que al final se detallan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem id. sobre la riqueza urbana.

Idem id. sobre bicicletas.

Idem id. sobre tenencia de perros.

Idem id. sobre canalones.

Idem id. sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Idem id. sobre rodaje y arrastre por las vías públicas.

Idem id. sobre postes y palomillas.

Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Villamoratiel de las Matas, 20 de agosto de 1971.—El Teniente de Alcalde (ilegible). 4363

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Para su examen y efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.—Padrón del arbitrio riqueza urbana, 1971.

2.—Padrón del arbitrio riqueza rústica, 1971.

3.—Padrón de arbitrios municipales varios, 1971.

4.—Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio, del ejercicio de 1970, las cuales podrán ser examinadas por el público durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde, M. Santamarta. 4365

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

La Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la construcción y posterior explotación de un Bar - Ambigú, dentro de los terrenos del Complejo Polideportivo en Veguellina de Orbigo y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el día 11 de los corrientes, ha acordado eliminar el único pliego presentado por D. Joaquín Bodas Cepeda, por no sujetarse a las condiciones del pliego, declarando desierto este concurso-subasta.

Lo que se hace público a efectos de cuanto determina el Reglamento de Contratación.

Villarejo de Orbigo, 26 de agosto de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal. 4427

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 78/71, juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad Cerámica de Finolledo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, declarada en rebeldía, en reclamación de ciento sesenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas de principal y gastos de protesto, y cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a la ejecutada para responder de las sumas reclamadas:

“Ochenta mil piezas de teja mixta o Luxa”. Valoradas en trescientas cuatro mil pesetas.

“Cinco mil piezas de teja plana”. Valoradas en trece mil setecientas cincuenta pesetas.

“Veinte mil piezas de ladrillo cara vista de segunda clase”. Valoradas en dieciséis mil pesetas.

“Treinta y cinco mil bovedillas para forjados de varios tamaños”. Valoradas en ciento noventa y dos mil quinientas pesetas.

“Un automóvil Renault 4-L, color gris, matrícula LE-44.714”. Valorado en treinta y ocho mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta será el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate; que el depositario de los bienes es don Antonio Villaverde Cuevas, ve-

cino de Ponferrada, Capitán Losada, 38, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario (ilegible).

4465 Núm. 1874.—440,00 ptas

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha sido condenado Jesualdo Moreno Pastor, domiciliado en Vanidodes, Municipio de Magaz de Cepeda, en las diligencias preparatorias de este Juzgado, número 19 de 1970, sobre conducción ilegal, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán, la siguiente motocicleta embargada a dicho encartado-penado, Jesualdo Moreno Pastor, como de su propiedad:

Una motocicleta, marca Guzzi, matrícula LE-42.739, de 75 c.c. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintiuno de octubre próximo, a las once y media de la mañana.

Que por tratarse de segunda subasta, la motocicleta sale con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del vehículo, con dicha rebaja del veinticinco por ciento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con aludida rebaja del veinticinco por ciento. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que la motocicleta se halla depositada en D. Alfredo Celada Estébanez, vecino de Vanidodes, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4461 Núm. 1863.—308,00 ptas.

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de la multa, costas y tasas judiciales a que ha

sido condenado José María Fernández Díaz, vecino de Montejos del Camino, municipio de Valverde de la Virgen, en las diligencias preparatorias de este Juzgado, número 18 de 1970, por el delito de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, con resultado de lesiones, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que se dirán, la siguiente motocicleta embargada a dicho penado, como de su propiedad:

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula O-38.235, que se halla con ligeros desperfectos. Tasada en diez mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintiuno de octubre próximo, a las once de la mañana.

Que por tratarse de segunda subasta, la motocicleta sale con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la motocicleta, con dicha rebaja del veinticinco por ciento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con aludida rebaja del veinticinco por ciento. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que la motocicleta se encuentra depositada en el propio José María Fernández Díaz, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4460 Núm. 1872.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el núm. 367 de 1970 a instancia de D. José Forneas Ramos y D. Manuel Revuelta de Celis, contra D. Eusebio Alonso Bayón, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado y costas causadas, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—Un comedor compuesto de mesa de madera chapada imitación castaño,

con dos pies en trípode y seis sillas haciendo juego, valorado en 12.000 pesetas.

2.—Un armario aparador haciendo juego con la mesa y sillas, de tres cuerpos, con luna en la parte superior, tres cajones en el centro y dos en los laterales, valorado en 4.000 pesetas.

3.—Otro armario vitrina, valorado en 1.000 pesetas.

4.—Un televisor Lenco de 24 pulgadas, 8.000 pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

León, 27 de agosto de 1971.—Fernando Berrueta Carraffa.

4449 Núm. 1870.—242,00 ptas.

**

En mérito a ejecución de sentencia en proceso de cognición número 88 de 1971, instado por D. Fortunato Vázquez Alvarez, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Serafin Margade Gómez, sobre reclamación de cantidad, se hace saber a dicho demandado que para responder del principal reclamado y costas causadas, se ha trabado embargo sobre el vehículo de su propiedad marca Seat 1.500, matrícula M. 646.323 el cual se halla en depósito en el taller de la propiedad del demandante.

Y a fin de que le sirva de notificación, expido el presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, E. Román.

4399 Núm. 1853.—121,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 100 de 1971, sobre juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Antonio León Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de cantidad, contra la demandada Canteras de Pizarra de Riofrío de Aliste, S. A., cuyo domicilio social lo tuvo en Zamora, Lope de Vega, 27, hoy en ignorado domicilio, por la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaria

de este Juzgado, para entregárselas si compareciere.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4488 Núm. 1877.—176,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Caño de Cuatro Concejos
(Quintana del Marco)

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 26 de septiembre de 1971, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda y última, en el sitio de costumbre del pueblo de Quintana del Marco, tendrá lugar la Junta General de Regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen de la Memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para 1972.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos para reemplazar a los que corresponde cesar por renovación.

5.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 23 de agosto de 1971.—El Presidente (ilegible).

4447 Núm. 1869.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Valdealiso

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Valdealiso a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Valdealiso a las diez de la mañana del día 19 del próximo septiembre en primera convocatoria, y a las 3 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1972.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valdealiso, 5 de agosto de 1971.—El Presidente, Avelino González

4227 Núm. 1871.—132,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL

1971